



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 02 MAY 2002

Expte. N° 12.337/01

RESOLUCIÓN N°

191/02

VISTO:

La resolución N° 654/01 que aprueba el presupuesto para las Carreras de Especialidad y Maestría en Salud Pública Facultad de Ciencias de la Salud, Segundo Ciclo de la Maestría en Salud Pública Cohorte 2001 (Setiembre-2001-Julio 2002), Primer Ciclo Especialidad en Salud Pública Cohorte 2002 (Marzo 2002 a Diciembre 2002) y Segundo Ciclo Maestría en Salud Pública Cohorte 2003 (Marzo 2003 a Diciembre 2003);

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Académica de la Maestría en Salud Pública solicita autorización para abonar un monto total de SEISCIENTOS PESOS (\$600,00) en concepto de honorarios docentes por el dictado de un Seminario de quince horas, en la Especialidad en Salud Pública.

Que por la actual situación económica que atraviesa el país, se hace necesario introducir algunos ajustes debido al incremento de precios de los insumos y así poder continuar con los cursos de Postgrados.

Que la Comisión de Hacienda y Finanzas, aconseja autorizar según Despacho N° 05/02 el pago de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) en concepto de honorario docentes por el dictado de cada seminario de 15 hs. de la Especialidad de Salud Pública.

Que el Consejo Directivo de esta Facultad aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Hacienda y Finanzas , según Sesión Ordinaria N° 03/02 del 02 de Abril de 2.002.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 03/02 del 02/04/02)

RESUELVE:



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

19 1 / 02

Artículo 1º.- Autorizar el pago de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) en concepto de horarios docentes por el dictado de cada seminario de 15 horas del ciclo de la Especialidad de Salud Pública.

Artículo 2º.- Hágase saber y por Mesa de Entradas dése el trámite correspondiente.

LAURO MARCELO LERA
DIRECTOR DE CONTABILIDAD
A/C DIREC. ADMIN. ECONOM.
Facultad de Ciencias de la Salud

Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud

